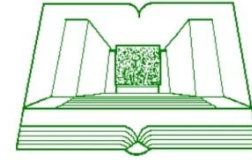


DIR-ISS-05-13

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



Dirección General de
Servicios de Documentación,
Información y Análisis

**INICIATIVAS DE REFORMAS CONSTITUCIONALES
PRESENTADAS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS
EN LA LXII LEGISLATURA
Primer Año de Ejercicio**

Primer Periodo Ordinario de Sesiones
(1 de septiembre al 21 de diciembre de 2012)

Comisión Permanente del Primer Receso
(21 de diciembre de 2012 al 30 de enero de 2013)

Lic. Mayeli Miranda Aldama

Mtra. Avelina Morales Robles
Directora

Febrero, 2013

Av. Congreso de la Unión Núm. 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza;
C.P. 15969 México, DF; Teléfono: 50360000 extensión: 67031 y 67034
e-mail: avelina.morales@congreso.gob.mx

**INICIATIVAS DE REFORMAS CONSTITUCIONALES
PRESENTADAS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXII LEGISLATURA
Primer Año de Ejercicio**

Primer Periodo Ordinario de Sesiones
(1 de septiembre al 21 de diciembre de 2012)

Comisión Permanente del Primer Receso
(21 de diciembre de 2012 al 30 de enero de 2013)

Índice

	Pág.
Resumen Ejecutivo	2
I. Listado de las iniciativas por orden cronológico de su presentación, con indicación de su contenido y de los artículos que reforman, señalando el autor y fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	3
II. Cuadro Comparativo de los artículos de la Constitución con mención de las iniciativas para su reforma, indicando Grupo Parlamentario, Ejecutivo o Congreso Local que la presenta.	43
III. Aspectos Relevantes	50

Resumen Ejecutivo

Del 1º de septiembre de 2012 hasta el 15 de diciembre de 2012, en el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados se presentaron **129 iniciativas** de reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El propósito del presente trabajo consiste en sistematizar dichas iniciativas con el fin de proporcionar una visión conjunta de las mismas.

El trabajo, en su primera parte, nos presenta un listado que asigna un número progresivo por orden cronológico de presentación de las iniciativas, da un breve “resumen de su contenido”¹, la referencia de quien la propone y la fecha en que se publicó en la Gaceta Parlamentaria (en relación con dicho listado se recopilaron en un anexo todas las iniciativas publicada en la Gaceta Parlamentaria, de la Cámara de Diputados).

La segunda parte, es un **Cuadro Comparativo** de los artículos de la Constitución, señalando las iniciativas que se han presentado para modificarlos y el Grupo Parlamentario, Congreso o Ejecutivo Federal que la inicia.

Finalmente en la tercera parte se destacan algunos **aspectos relevantes** del estudio realizado.

*Este documento se elaboro con el apoyo del **C. Osvaldo Cortes Mendiola**, prestador de prácticas profesionales, a quien le agradecemos su dedicación.*

¹ El “resumen de contenido” fue recopilado de los Datos Relevantes elaborados por la Dirección General de Apoyo Parlamentario.

I. Listado de las iniciativas por orden cronológico de su presentación, con indicación de su contenido y de los artículos que reforman, señalando el autor y fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria, de la Cámara de Diputados.

001 Que reforma la fracción IX del **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que los estados y los municipios se coordinarán para la prestación del servicio público de bomberos procurando satisfacer las necesidades de cada municipio estableciendo planes y programas de protección civil encaminados a reducir la posibilidad de incendio y la rápida respuesta ante una eventualidad.

Presentada por el Congreso de Nuevo León.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 4 de septiembre de 2012. (12)

002. Que reforma los **artículos 6, 73, 110 y 111** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgarle autonomía al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Establecer que el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales contará con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios. Estará integrado por 5 comisionados que durarán en su encargo 8 años. Se establece la obligación del Comisionado Presidente de presentar un Informe anual ante la Cámara de Diputados y el supuesto de ser llamado a comparecer ante las Cámaras del Congreso de la Unión. Establecer la facultad del Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan las bases sobre las cuáles la Federación, estados, el Distrito Federal y los municipios, en el ámbito de sus competencias, garantizarán el derecho de acceso a la información y protección de datos personales. En el marco de responsabilidades de los servidores públicos, determinar que el Comisionado Presidente y los comisionados del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, podrán ser sujetos de juicio político y declaración de procedencia.

Presentada por los diputados Juan Manuel Fócil Pérez, Silvano Aureoles Conejo y Agustín Miguel Alonso Raya, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 4 de septiembre de 2012. (13)

003 Que reforma el **artículo 27** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Crear un sistema Nacional de Reservas Alimentarias Estratégicas, obligando al Estado a recurrir prioritariamente en la producción

nacional para garantizar el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos.

Presentada por el diputado Silvano Aureoles Conejo, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 4 de septiembre de 2012. (18)

- 004.** Que reforma el **artículo 23** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sustituye en el texto constitucional la palabra “delito” por “hecho delictivo”.

Presentada por la diputada Mónica García de la Fuente, PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 6 de septiembre de 2012. (17)

- 005.** Que reforma el **artículo 69** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de modificar el formato del informe del Presidente de la República.

Establecer que el Presidente de la República comparecerá ante el Congreso al rendir el informe de gobierno; que deberá incluir en este informe un balance de las políticas públicas implementadas en el periodo, escuchar en este acto las intervenciones de los legisladores y responder a los cuestionamientos que le formulen, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley del Congreso.

Presentada por el diputado Fernando Belaunzarán Méndez, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 6 de septiembre de 2012. (21)

- 006.** Que reforma el **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Especificar que las universidades y demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía y que reciban recursos públicos, además de tener la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas, tendrán el carácter de educación gratuita.

Presentada por el diputado Ricardo Monreal Ávila, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo -II, 6 de septiembre de 2012. (23)

- 007.** Que reforma los **artículos 78** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que en la integración de la Comisión Permanente se deberá incluir a legisladores de los grupos parlamentarios que cuenten con representación en alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión.

Presentada por el diputado Fernando Bribiesca Sahagún, Nueva Alianza; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con opinión de la Comisión de Gobernación.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo -II, 6 de septiembre de 2012. (25)

- 008.** Que reforma y adiciona los **artículos 52, 53, 54, 55, 56, 61, 63, 111, y 112**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de eliminar la figura de la representación proporcional, así como el fuero constitucional.

Eliminar la representación proporcional de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, estableciendo un sistema de representación mayoritaria directa para la Cámara de Diputados con un total de 300 diputados, y un sistema mixto en el Senado de la República con un total de 96 Senadores, 64 electos por el principio de mayoría relativa y 32 por el principio de primera minoría. Eliminar la figura del fuero constitucional. En el marco de responsabilidades de los servidores públicos, se elimina la figura de “declaración de procedencia”, y se estipula que podrán ser sujetos de procedimiento y proceso penal los servidores públicos a que se refiere el primer párrafo del artículo 108, por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, en cuyo caso el inculcado quedará a disposición de las autoridades competentes para que actúen con arreglo a la ley.

Presentada por el diputado Homero Ricardo Niño de Rivera Vela, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 6 de septiembre de 2012. (26)

- 009.** Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para facultar al Congreso para legislar y expedir leyes de carácter general que establezcan la concurrencia de la Federación, las entidades federativas y los municipios en materia de acceso, disposición y saneamiento de agua.

Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes de carácter general que establezcan la concurrencia de la Federación, las entidades federativas y los municipios, en materia de acceso, disposición y saneamiento de agua.

Presentada por el diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 6 de septiembre de 2012. (28)

- 010.** Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer el derecho al bienestar.

Establecer el derecho constitucional de toda persona al bienestar, debiendo ser garantizado por el Estado con efectividad, con la participación directa de la familia y la sociedad.

Presentada por los diputados José Antonio León Mendivil y Trinidad Secundino Morales Vargas, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo -II, 6 de septiembre de 2012. (64)

011. Que reforma y adiciona los **artículos 52, 53, 54, y 56** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Disminuir el número de diputados elegidos por el principio de representación proporcional de 200 a 100. Disminuir el número de Senadores de 128 a 96, eliminando a los 32 senadores elegidos por el principio de representación proporcional.

Presentada por la diputada Patricia Elena Retamoza Vega, PRI; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 11 de septiembre de 2012. (31)

012. Que reforma y adiciona los **artículos 74, 78, 115, 116, y 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia laboral.

Estipular que tanto los trabajadores como los empresarios tendrán derecho para coaligarse en defensa de sus respectivos intereses, la cual no podrá ser obligatoria. Consagrar el derecho a la contratación colectiva. Crear el Registro Público Nacional de Organizaciones Sindicales y Contratos Colectivos de Trabajo, como organismo público y descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, facultado para operar nacionalmente el registro de sindicatos y contratos colectivos y competente para decidir en los conflictos de titularidad de los contratos colectivos, organismo que se regirá bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, profesionalismo, imparcialidad, objetividad y publicidad en el desempeño de sus funciones. Su titular será nombrado por el Ejecutivo Federal con la aprobación de la mayoría absoluta de los miembros presentes la Cámara de Diputados. Establecer que la huelga no podrá afectarse por medida administrativa alguna. Crear un servicio civil de carrera que estimule la permanencia y compromiso institucional y genere mecanismos transparentes de ingreso, promoción y ascenso. Facultar a la Cámara de Diputados para fijar los montos de los salarios mínimos, con el apoyo de un organismo autónomo, descentralizado del Estado, denominado Instituto Nacional de Salarios Mínimos, Productividad y Reparto de Utilidades. Desaparecer los criterios de área geográfica para la aplicación de los salarios mínimos. Establecer que en el contrato colectivo de trabajo podrán pactarse otras

modalidades, a condición de que la duración máxima de la jornada semanal sea de 40 horas. Incorporar el derecho a vacaciones. Sustituir las juntas de Conciliación y Arbitraje por jueces laborales dependientes del Poder Judicial Federal o local, según su competencia. Precisar que no podrán establecerse distinciones, exclusiones, preferencias o restricciones basadas en: sexo, género, edad, credo religioso, doctrina política, condición social, condición física, preferencia sexual, estado civil, etnia, discapacidad y condiciones de salud, que tengan por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo o la ocupación, la formación profesional, las condiciones y la admisión al trabajo. Derogar las distinciones entre obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y los trabajadores de los Poderes de la Unión y el Gobierno del Distrito Federal y facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán entre las personas obreras, jornaleras, artesanas y del empleo del hogar; así como entre las personas trabajadoras y empleadas al servicio de los municipios, de los poderes de cada una de las entidades federativas, además de los poderes de la Unión; y, de manera general, todo contrato y relación de trabajo.

Presentada por el diputado Agustín Miguel Alonso Raya, PRD; y suscrita por integrantes de Movimiento Ciudadano, y PT.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 11 de septiembre de 2012. (37)

- 013.** Que reforma los **artículos 40, 41 y 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de revocación de mandato.

Incluir el sistema de organización política como una república participativa y deliberativa. Establecer que el pueblo ejerce su soberanía a través de los medios de democracia participativa y deliberativa que establezca la Constitución y las leyes respectivas. Facultar al Instituto Federal Electoral para organizar, promover e instrumentar los mecanismos de democracia participativa y deliberativa. Facultar al Congreso de la Unión para legislar sobre iniciativa ciudadana, consulta popular y revocación de mandato.

Presentada por la diputada Julisa Mejía Guardado, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 11 de septiembre de 2012. (65)

- 014.** Que reforma los **artículos 2, 26 y 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos de los pueblos indígenas.

Reconocer que los pueblos indígenas son libres e iguales a todos los demás pueblos, y son sujetos de derecho público. El Estado reconoce

plenamente la personalidad jurídica de los pueblos y comunidades indígenas y respeta sus propias formas de organización. Prever que el Estado, en sus distintos niveles y ámbitos, deberá consultar y consensuar con los pueblos indígenas todos aquellos asuntos que les atañen, mediante sus procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas, garantizando su derecho de consulta con consentimiento libre, previo e informado.

Presentada por el diputado Carlos de Jesús Alejandro, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo -II, 13 de septiembre de 2012. (42)

- 015.** Que reforma el **artículo 80** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad entre poderes.

Modificar el concepto “Supremo Poder Ejecutivo de la Unión”, para quedar “Poder Ejecutivo de la Unión”.

Presentada por el diputado Ricardo Monreal Avila, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 13 de septiembre de 2012. (44)

- 016.** Que reforma el **artículo 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; expide la Ley que crea la Procuraduría Ciudadana para la Prevención, Atención y Recepción de Quejas Ciudadanas y de Elementos de Seguridad Pública; y reforma el artículo 3 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Facultar al Congreso para expedir leyes que instituyan la Procuraduría Ciudadana para la Prevención, Atención y Recepción de Quejas Ciudadanas y de Elementos de Seguridad Pública dotada de plena autonomía para dictar sus resoluciones, y que tenga a su cargo dirimir en materia de quejas respecto a conductas de los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, de la Procuraduría General de la República, y en general de los de seguridad pública del Distrito Federal, nivel estatal y municipal, así como de las procuradurías del Distrito Federal y estatales. Crear la Procuraduría Ciudadana para la Prevención, Atención y Recepción de Quejas Ciudadanas y de Elementos de Seguridad Pública. Excluir expresamente a la Procuraduría Ciudadana para la Prevención, Atención y Recepción de Quejas Ciudadanas y de Elementos de Seguridad Pública, como órgano de la administración pública, del ámbito de aplicación de la Ley Federal de entidades paraestatales.

Presentada por la diputada Lucila Garfias Gutiérrez, Nueva Alianza.

Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 13 de septiembre de 2012. (46)

- 017.** Que reforma el **artículo 81** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incluir la segunda vuelta electoral en la elección presidencial.
Establecer que será electo presidente por mayoría absoluta el candidato que obtenga la mitad más uno del total de los sufragios emitidos. Si ningún candidato obtiene más de la mitad de los votos, se realizará una segunda votación en la que únicamente participarán los dos candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos respecto del total de los sufragios emitidos. La primera votación se celebrará el primer domingo de julio del año que corresponda. La segunda votación, en su caso, se realizará el segundo domingo de agosto, debiendo estar resueltas todas las impugnaciones que se hubiesen presentado respecto de la primera votación para elegir al Presidente de la República.
Presentada por el diputado Fernando Rodríguez Doval, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 13 de septiembre de 2012. (48)
- 018.** Que reforma los **artículos 73 y 117** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
A fin de señalar los límites y requisitos para que los estados y los municipios puedan contratar deuda.
Presentada por el diputado José Guillermo Anaya Llamas, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 18 de septiembre de 2012. (52)
- 019.** Que reforma los **artículos 6 y 105** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Para otorgarle autonomía al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
Presentada por los diputados Luis Antonio González Roldán y Lucila Garfias Gutiérrez, Nueva Alianza.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 18 de septiembre de 2012. (56)
- 020.** Que reforma el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
A fin de que los estados de la república sean los que señalen las modalidades y límites de la reelección en los ayuntamientos.
Presentada por el diputado José González Morfín, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 18 de septiembre de 2012. (66)

- 021.** Que reforma el **artículo 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que en las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, se deberá garantizar el derecho de los ciudadanos a las candidaturas independientes a todos los cargos de elección popular en el ámbito local.
Presentada por el diputado José González Morfín, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 18 de septiembre de 2012. (67)
- 022.** Que reforma los **artículos 71 y 72** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Facultar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para iniciar leyes.
Presentada por la diputada Gloria Bautista Cuevas, PRD y Movimiento Ciudadano.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 18 de septiembre de 2012.
- 023.** Que reforma el **artículo 16** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Para incorporar los principios de legalidad, certeza jurídica y publicidad normativa.
Prever que el poder público únicamente podrá hacer lo que la Constitución, los tratados internacionales y la ley le concede, y las personas todo lo que éstas no les prohíben.
Presentada por el diputado Jorge Francisco Sotomayor Chávez, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 20 de septiembre de 2012. (72)
- 024.** Que reforma los **artículos 25 y 26** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de participación ciudadana.
Considerar a la ciudadanía para participar en el sistema nacional de planeación democrática, y en el gasto público nacional, a través de consejos ciudadanos o mediante cualquier otra forma de participación ciudadana reconocida en el marco legal. Suprimir la facultad del Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.
Presentada por el diputado José Francisco Coronato Rodríguez, Movimiento Ciudadano.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 20 de septiembre de 2012. (74)

- 025.** Que reforma el **artículo 111** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de declaración de procedencia.
Prescribir que no se requerirá declaración de procedencia de la Cámara de Diputados cuando los diputados y senadores al Congreso de la Unión, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral, los consejeros de la Judicatura Federal, los Secretarios de Despacho, los diputados a la Asamblea del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Procurador General de la República y el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, así como el consejero Presidente y los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal, cometan los delitos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con medios violentos con armas y explosivos, así como delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud, ya sean flagrantes o no.
Presentada por las diputadas María Sanjuana Cerda Franco y Lucila Garfias Gutiérrez, Nueva Alianza.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 20 de septiembre de 2012. (75)
- 026.** Que reforma y adiciona los **artículos 41, 81, 82, 84 y 99** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Para incluir la segunda vuelta electoral en la elección presidencial.
Presentada por el diputado Fernando Belaunzarán Méndez, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 20 de septiembre de 2012. (82)
- 027.** Que reforma y adiciona los **artículos 71, 76, 78, 89 y 102** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Para dotar de autonomía a la Procuraduría General de la República y sentar las bases constitucionales para la creación de la Fiscalía General de la Nación.
Presentada por la diputada Aleida Alavez Ruiz, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 20 de septiembre de 2012. (83)
- 028.** Que reforma el **artículo 117** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que las obligaciones o empréstitos que los estados contraten, por medio de instrumentos bursátiles, con la banca comercial, con la banca de desarrollo, o por otros medios, deberán

demostrar que son sostenibles a fin de evitar impactos negativos en el resto de la economía.

Presentada por la diputada Lucila Garfias Gutiérrez, Nueva Alianza.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 20 de septiembre de 2012.

- 029.** Que reforma y adiciona los **artículos 35, 39, 41, 73, y 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de revocación de mandato.

Establecer la revocación de mandato a los cargos públicos representativos conferidos en elecciones libres y auténticas, así como los términos y condiciones constitucionales en que se realizara la consulta sobre el mismo. Facultar al Congreso de la Unión para legislar en materia de iniciativa ciudadana y consultas populares y revocación de mandato.

Presentada por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 25 de septiembre de 2012. (87)

- 030.** Que reforma y adiciona los **artículos 41 y 54** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Para ampliar de 2 a 4 por ciento el porcentaje de votación nacional para mantener el registro como partido político.

Presentada por el diputado Fernando Rodríguez Doval, PAN.

Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 25 de septiembre de 2012. (94)

- 031.** Que reforma y adiciona los **artículos 6, 73 y 105** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para otorgar autonomía al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Crear un organismo autónomo en materia de Acceso a la Información y Protección de Datos, el cual contará con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, y será la autoridad responsable encargada de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información; resolver de forma sencilla y expedita las solicitudes de acceso a la información en poder de sus dependencias y entidades. Sus resoluciones tendrán el carácter de definitivo e inatacable garantizando en todo momento la protección de los datos personales. Establecer que el Consejo General será su órgano superior de dirección y se integrará por un Comisionado Presidente y cuatro comisionados, asentar que el comisionado presidente durará cuatro años sin posibilidad de reelección, mientras

que los comisionados durarán en su cargo nueve años, serán renovados en forma escalonada y no podrán ser reelectos y según sea el caso, uno y otros serán elegidos sucesivamente por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, a propuesta de los grupos parlamentarios, previa realización de una amplia consulta a la sociedad. Facultar al Congreso para expedir la ley que garantice el derecho de acceso a la información en la Federación, estados, municipios y el Distrito Federal, así como para regular a cualquier persona física o moral, pública o privada que reciba recursos públicos.

Presentada por el diputado Isaías Cortés Berumen, PAN.

Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de la Función Pública.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 25 de septiembre de 2012. (95)

- 032.** Que reforma los **artículos 6, 7, 27 y 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para precisar que el espectro radioeléctrico es propiedad de la nación y facultar al Congreso para legislar en materia de medios de comunicación.

Presentada por el diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 25 de septiembre de 2012. (97)

- 033.** Que reforma los **artículos 6** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 3 y 5 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Establecer que el órgano garante de la información pública gubernamental, en el ámbito federal, podrá conocer de solicitudes de información relativas a las legislaturas de cada entidad federativa y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como de sus respectivos órganos de fiscalización. Considerar como sujetos obligados a brindar información pública gubernamental al Congreso de la Unión, el Poder Legislativo de cada entidad federativa y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como sus respectivos órganos de fiscalización, cualquiera que sea su denominación. Prever que toda la información en posesión de los sujetos obligados tiene carácter público, por lo tanto se deberá de observar tanto en su aplicación como en su interpretación el principio de máxima publicidad. Establecer que en caso de duda razonable sobre la clasificación de información como reservada, deberá optarse por su publicidad; o bien, y siempre que sea posible, por la preparación de versiones públicas de los documentos clasificados.

Presentada por el diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, PAN.
Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de la
Función Pública.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 27 de septiembre de 2012. (101)

- 034.** Que reforma los **artículos 5 y 18** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para incluir un sistema de labor obligatorio en el internamiento, para colaborar en la plena readaptación de los reclusos y la adquisición de recursos para su vida familiar.

Presentada por el diputado Felipe Arturo Camarena García, PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 27 de septiembre de 2012. (103)

- 035** Que reforma y adiciona los **artículos 6, 73, 110, 111, 116 y 122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de acceso a la información y protección de los datos personales.

Crear un organismo público autónomo especializado e imparcial para garantizar y hacer efectivo el adecuado y pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía operativa, de gestión y de decisión; dicho organismos se integra por cinco comisionados propietarios y cinco suplentes. Facultar al Congreso para expedir leyes en materia de transparencia gubernamental, acceso a la información y protección de datos personales; así como para designar los comisionados que de dicho organismo Establecer las bases para la designación de los comisionados del organismo público.

Presentada por la diputada Lilia Aguilar Gil, PT.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 27 de septiembre de 2012. (105)

- 036.** Que reforma los **artículos 26 y 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para facultar al Congreso a aprobar, a propuesta del Ejecutivo, el Plan Nacional de Desarrollo.

Presentada por el diputado Carol Antonio Altamirano, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 27 de septiembre de 2012. (112)

- 037.** Que reforma el **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para considerar a la Educación Superior como un bien público social y un derecho humano fundamental que el Estado mexicano debe garantizar.

Presentada por la diputada Lucila Garfias Gutiérrez, Nueva Alianza.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 27 de septiembre de 2012. (113)

- 038.** Que reforma el **artículo 83** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para que el presidente de la república inicie su encargo el 1 de octubre.

Presentada por el diputado Manuel Añorve Baños, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 2 de octubre de 2012. (114)

- 039.** Que reforma el **artículo 93** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.²

En materia de comisiones de investigación.

Presentada por la diputada Ruth Zavaleta Salgado, PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 2 de octubre de 2012. (116)

- 040.** Que reforma el **artículo 133** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de tratados internacionales y derechos humanos.

Presentada por el diputado René Fujiwara Montelongo, Nueva Alianza.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 2 de octubre de 2012. (118)

- 041.** Que reforma el **artículo 127** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para que en los estados y el Distrito Federal ningún servidor público pueda recibir una remuneración igual o mayor que la del gobernador o jefe de gobierno.

Presentada por el diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 2 de octubre de 2012. (123)

- 042.** Que reforma los **artículos 40, 41 y 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de plebiscito.

Establecer que también será voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república participativa y deliberativa. El pueblo

² Esta iniciativa también fue publicada en la Gaceta Parlamentaria el 27 de septiembre de 2012.

ejerce su soberanía a través de los medios de democracia participativa y deliberativa que establezca la Constitución y las leyes. Incorporar como atribución del Instituto Federal Electoral, organizar, promover e instrumentar los mecanismos de democracia participativa y deliberativa. Establecer como facultad del Congreso de la Unión, legislar en materia de revocación de mandato y plebiscito.

Presentada por la diputada Julisa Mejía Guardado, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 4 de octubre de 2012. (126)

- 043.** Que reforma los **artículos 40, 41, 73 y 135** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de referéndum.

Establecer que la voluntad del pueblo mexicano es constituirse en una república representativa, participativa, deliberativa, democrática, federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental. Asentar que el pueblo ejerce su soberanía a través de los medios de democracia participativa y deliberativa que establezca la Constitución y las leyes. Señalara que el Instituto Federal Electoral a través de su Consejo General será el órgano encargado de organizar, promover e instrumentar los mecanismos de democracia participativa y deliberativa. Facultar al Congreso para legislar en materia de revocación de mandato, plebiscito y referéndum. Apuntar las reformas o adiciones a la Constitución además de ser aprobadas por los poderes y órganos constitucionales y legales mediante los procedimientos específicos al efecto, deben ser aprobadas mediante el referéndum de los ciudadanos.

Presentada por la diputada Julisa Mejía Guardado, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 4 de octubre de 2012. (132)

- 044.** Que reforma el **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Prever que las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía y reciban recursos del Estado, asumirán el carácter de educación pública y gratuita.

Presentada por la diputada Roxana Luna Porquillo, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 4 de octubre de 2012. (140)

- 045.** Que reforma y adiciona los **artículos 3 y 31** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

Establecer la obligatoriedad de la educación superior en el Estado. Los mexicanos tendrán la obligación de hacer que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación superior, tal y como se contempla actualmente para obtener la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.

Presentada por el diputado Catalino Duarte Ortuño, PRD.

Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 4 de octubre de 2012. (145)

- 046.** Que reforma el **artículo 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para garantizar la autonomía e independencia de las autoridades electorales locales.

Presentada por el diputado Fernando Rodríguez Doval, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 9 de octubre de 2012. (147)

- 047.** Que reforma los **artículos 64** y **73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que los diputados y senadores cobrarán su dieta con base en el monto máximo mensual señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismo que será dividido entre las sesiones tanto de pleno general como de comisiones a las que pertenezca cada legislador, el cual sólo recibirá el monto correspondiente a las sesiones a que asista y permanezca. Facultar al Congreso de la Unión para expedir las leyes que establezcan a nivel federal instrumentos de democracia participativa y deliberativa, entre los que deberá incluirse la revocación del mandato de quienes ocupen cargos de elección popular.

Presentada por el diputado Martí Batres Guadarrama, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 9 de octubre de 2012. (148)

- 048.** Que reforma los **artículos 115** y **117** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de deuda pública de los municipios.

Establecer que los municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos que rebasen su capacidad de pago o pongan en riesgo sus finanzas públicas, ni los podrán contraer durante los últimos seis meses de gestión, excepto en casos de emergencias relacionadas por contingencias climatológicas y de salud pública. Señalar que los estados y los municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a operaciones de refinanciamiento y reestructura. Asentar que por lo menos el treinta

por ciento de las obligaciones o empréstitos contraídos debe respaldarse con contribuciones propias de los estados y municipios. Plantear que la contratación de nuevas obligaciones financieras deberá ser aprobada por las tres cuartas partes de la legislatura local. Cuando los estados y municipios decidan llevar a cabo un refinanciamiento y/o reestructuración de sus obligaciones financieras, éstos deberán informar a la legislatura local.

Presentada por el diputado Omar Antonio Borboa Becerra, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 9 de octubre de 2012. (159)

- 049.** Que reforma, adiciona y los **artículos 41 y 99** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Prescribir que tendrá supremacía constitucional el principio de impartición de justicia pronta y completa en el ejercicio de la plenitud de jurisdicción por parte de las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Señalar que el procedimiento de elección de consejeros electorales debe incluir una convocatoria pública y una amplia consulta a la sociedad de carácter irrenunciable y obligatoria.

Asentar la obligatoriedad de publicar la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación con treinta días previos a la salida de los consejeros que terminarán su encargo y; que la omisión tanto de la consulta como de la convocatoria, puedan ser impugnadas ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Establecer como impugnables los actos y resoluciones del Instituto Federal Electoral en la integración de los consejos locales y distritales. Indicar la justicia partidaria uninstitucional.

Establecer que los mensajes de campaña de uno de los poderes se refieran e incluyan única y exclusivamente los candidatos postulados por cada tipo de elección y que se abstengan de incluir a servidores públicos en funciones y personalidades públicas.

Establecer que del tiempo de radio y televisión que tienen asignado los partidos políticos para sus precampañas, un cuarenta por ciento de sus mensajes tengan un contenido institucional, ya sea para promoverse como instituto político o para informar a los ciudadanos, militantes y simpatizantes sobre su proceso de selección interna.

Establecer que solo se pueda utilizar por los precandidatos, en conjunto, el sesenta por ciento del tiempo de radio y televisión que tienen asignado. Instaurar informes mensuales y ajustar el procedimiento para la presentación y revisión de los mismos.

Ajustar los plazos de resolución de los medios de impugnación que se interponen para anular la votación recibida en casilla o la nulidad de una elección.

Establecer la prohibición de difundir y publicar más de una encuesta en un lapso de quince días.

Prohibir a los servidores públicos que no fueron electos popularmente, difundir por cualquier medio de comunicación social, un informe de labores o gestión.

Establecer como única autoridad competente para conocer de conductas infractoras relacionadas con propaganda política o electoral en radio y televisión durante la realización de procesos electorales de las entidades federativas al Instituto Federal Electoral.

Señalar que la presentación de las denuncias respectivas pueda hacerse indistintamente ante la autoridad comicial local o la federal.

Regular plazos máximos de resolución de las denuncias y medidas cautelares por parte de la autoridad administrativa electoral.

Establecer un plazo máximo de resolución del medio impugnativo procedente.

Presentada por la diputada Karen Quiroga Anguiano, PRD.

Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 11 de octubre de 2012. (169)

- 050.** Que reforma el **artículo 41** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Prever que cualquier ciudadano podrá expresar libremente su opinión en radio y televisión sobre el proceso electoral de que se trate, incluso contratando para tal efecto espacios en dichos medios de comunicación, sin que pueda realizar proselitismo electoral a favor de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular.

Presentada por el diputado Andrés de la Rosa Anaya, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 16 de octubre de 2012. (178)

- 051.** Que reforma los **artículos 65 y 66** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ampliar los periodos ordinarios de sesiones, a efecto de que el primer periodo ordinario empiece el “1o. de agosto” y no el “1o. de septiembre”; y el segundo período ordinario empiece el “1o. de enero” y no el “1o. de febrero” y concluya el “15 de junio” y no el “30 de abril”, como se establece actualmente.

Presentada por la diputada Ruth Zavaleta Salgado, PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 16 de octubre de 2012. (180)

- 052.** Que reforma los **artículos 41, 116 y 122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos³.
Asentar que los partidos políticos a nivel Federal, estatal y del Distrito Federal deben promover y garantizar, conforme a la ley, la igualdad de oportunidades, la equidad entre mujeres y hombres y la paridad de género, en materia de participación política, en todos los cargos de elección popular.
Presentada por la diputada Lucila Garfias Gutiérrez, Nueva Alianza; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 18 de octubre de 2012. (192)
- 053.** Que reforma el **artículo 5** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
En materia del derecho al trabajo de los pescadores.
Presentada por el diputado José Alejandro Montano Guzmán, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 18 de octubre de 2012. (193)
- 054.** Que reforma los **artículos 73, 74 y 117** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes sobre la contratación de empréstitos o créditos de los estados. Facultar a la Cámara de Diputados para aprobar la contratación de empréstitos o créditos a los estados.
Presentada por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, Movimiento Ciudadano.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 18 de octubre de 2012. (201)
- 055.** Que reforma, adiciona los **artículos 21, 29, 76, 78, 82, 89, 95, 102, 105, 107, 116 y 119** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Para otorgar autonomía constitucional a la Procuraduría General de la República y al Ministerio Público de la Federación, y cambiar su denominación a Fiscalía General de la República.
Presentada por el diputado Luis Alberto Villarreal García, PAN; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 23 de octubre de 2012. (206)

³ Publicado también en la Gaceta parlamentaria Anexo-II, 16 de octubre de 2012

- 056.** Que reforma y adiciona los **artículos 6, 74 y 79** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y diversas disposiciones de las Leyes Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
En materia de transparencia, eficiencia en el gasto y austeridad en el Congreso de la Unión.
Presentada por la diputada Lilia Aguilar Gil, PT.
Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 23 de octubre de 2012. (211)
- 057.** Que reforma los **artículos 3 y 6** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que el Estado garantizará el acceso a las redes de comunicación internacional denominada Internet; como parte de la educación que reciba todo individuo.
Presentada por la diputada Lucila Garfias Gutiérrez, NA.
[Gaceta parlamentaria](#), Anexo- II, 23 de octubre de 2012.
- 058.** Que reforma y adiciona los **artículos 61, 73, 108, 109, 110, 111, 112, 114, 116 y 122**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Eliminar la figura del fuero, la de declaración de procedencia o desafuero y la de juicio político. Crear el Tribunal Federal de Rendición de Cuentas de los Servidores Públicos como órgano constitucional autónomo encargado de procesar las faltas u omisiones de los miembros del Poder Judicial Federal y del Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que la Constitución otorgue autonomía.
Presentada por el diputado Marcos Aguilar Vega, PAN.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 23 de octubre de 2012. (213)
- 059.** Que reforma el **artículo 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
Para incluir procesos de evaluación de control de confianza en los servidores públicos del Poder Judicial.
Presentada por el diputado Ricardo Villarreal García, PAN.
Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 23 de octubre de 2012. (217)

- 060.** Que reforma el **artículo 74** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para autorizar erogaciones plurianuales para Programas en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Presentada por el diputado Manuel Añorve Baños, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 25 de octubre de 2012. (221)

- 061.** Que reforma el **artículo 71** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de iniciativa preferente.

Establecer que en el último año del ejercicio constitucional del Poder Ejecutivo y en la apertura del primer periodo ordinario de sesiones de la legislatura que coincida con la elección presidencial, la facultad de iniciativa para trámite preferente sólo podrá ejercerla el grupo parlamentario con mayor representación en la Cámara de Diputados o en el Senado de la República que haya postulado al candidato triunfador. En este caso, la presentación o señalamiento de las iniciativas se hará dentro de los 5 días siguientes a la comunicación de la calificación definitiva de la elección presidencial.

Presentada por los diputados Tomás Torres Mercado y Carlos Octavio Castellanos Mijares, PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 25 de octubre de 2012. (224)

- 062.** Que reforma el **artículo 43** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cambiar la denominación del Estado de Michoacán para dejarlo como “Michoacán de Ocampo”.

Presentada por la diputada María del Carmen Martínez Santillán, PT.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 25 de octubre de 2012. (226)

- 063.** Que reforma el **artículo 6** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Determinar que toda persona tiene derecho al acceso universal a la conectividad de redes digitales, conforme la Ley lo establezca.

Presentada por el diputado José Enrique Reina Lizárraga, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 25 de octubre de 2012. (230)

- 064.** Que reforma el **artículo 55** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cambiar dentro de los requisitos para ser diputado: La temporalidad para no estar en servicio activo en el Ejército Federal ni tener mando en la policía o gendarmería rural en el distrito donde se haga la elección, o ser titular de alguno de los organismos autónomos, de la Secretaría o Subsecretaría de Estado, de alguno de los organismos descentralizados o desconcentrados de la Administración Pública Federal o los secretarios del Gobierno de los Estados y del Distrito Federal, los Magistrados y Jueces Federales o del Estado o del Distrito Federal, así como los Presidentes Municipales y titulares de algún órgano político-administrativo en el caso del Distrito Federal, de 90 días antes de la elección a un año antes de ella; Establecer que los Gobernadores de los Estados y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones dentro del año siguiente a la terminación de su encargo. Añadir a los requisitos para ser diputado, el no ser miembro de los órganos de dirección de asociaciones de trabajadores o patronales con registro oficial, o miembro de los órganos de dirección de asociaciones o partido políticos nacionales, a menos que se separe de su cargo en forma definitiva un año antes de la elección y el no ser personas físicas o tener la calidad de accionistas, socios, asociados, representantes, mandantes o mandatarios, apoderados, comisionistas, agentes, gestores, asesores, consultores, subcontratistas, empleados o que con cualquier otro carácter intervengan en las contrataciones públicas o concesión de bienes y servicios en los ámbitos federal o estatal, a menos que rescinda o renuncie al cargo o empleo que corresponda un año antes de la elección.

Presentada por el diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, PT.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 25 de octubre de 2012. (233)

- 065.** Que reforma los **artículos 4 y 27** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para garantizar la seguridad alimentaria.
Establecer como obligación del Estado garantizar la seguridad alimentaria y el abasto suficiente, oportuno y a bajo costo de los alimentos básicos que la ley establezca, así como una distribución más equitativa y eficaz.

Presentada por el diputado Héctor García García, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 25 de octubre de 2012. (237)

- 066.** Que reforma el **artículo 6** y adiciona el **99 Bis** a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁴, en materia de fortalecimiento del acceso a la información pública y la transparencia.
Crear el Tribunal de Transparencia como la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación.
Presentada por el diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Transparencia y Anticorrupción.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 30 de octubre de 2012. (242)
- 067.** Que reforma y adiciona los **artículos 2, 4, 25, 27 y 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Modificar el término “desarrollo sustentable” por “desarrollo sostenible”.
Presentada por el diputado Jorge Terán Juárez, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 30 de octubre de 2012. (246)
- 068.** Que reforma el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y diversas disposiciones de las Leyes General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
Establecer que los estados podrán transferir a los municipios la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos siempre y cuando cuenten con un plan de largo plazo autorizado por las legislaturas locales, los que deberán garantizar la calidad y nivel en la prestación del mismo de tal forma que no resulte regresivo. Prever las facultades de las entidades federativas, relativas a los servicios de tratamiento y disposición final de residuos sólidos. Establecer los criterios y características que los municipios deberán observar en la prestación de los servicios de limpia, recolección y traslado de residuos.
Presentada por el diputado Víctor Manuel Bautista López, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 30 de octubre de 2012. (253)
- 069.** Que reforma los **artículos 76 y 89** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

⁴Publicado en la [Gaceta parlamentaria](#), Anexo-II, 25 de octubre de 2012.

Para facultar al Presidente de la República a autorizar la salida del territorio nacional de unidades pertenecientes a las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Presentada por el diputado Alfredo Rivadeneyra Hernández, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 31 de octubre de 2012. (258)

- 070.** Que reforma, y adiciona los **artículos 3, 6, 17, 18, 21, 26, 27, 28, 31, 36, 41, 43, 44, 45, 55, 56, 62, 71, 73, 76, 79, 82, 89, 95, 97, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 117, 119, 120, 121, 122, 124, 125, 127, 130, 131, 133, 134, 135** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre la necesidad de reconocer los derechos de los habitantes y dotar de autonomía a la Ciudad de México.

Sustituir en la Constitución los términos “Distrito Federal” por “Ciudad de México”; “estado” por “Entidad Federativa”; “delegaciones” por “demarcaciones territoriales”; y “Gobernador” por “titular del Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa”. Otorgar a la Ciudad de México la facultad de tener su Constitución, además de considerar la autonomía en su régimen interior, que su gobierno esté a cargo de tres Poderes de carácter local que ejercerán las funciones Ejecutiva, Legislativa y Judicial de la Ciudad de México, estableciendo en su Constitución la forma de organización y funcionamiento, los derechos y obligaciones de los habitantes de la Ciudad. Se establece la forma de organización y las atribuciones de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los órganos autónomos de la Ciudad de México.

Presentada por el diputado José Ángel Ávila Pérez, PRD; y suscrita por integrantes del PT y Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 31 de octubre de 2012. (261)

- 071.** Que reforma el **artículo 49** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Mejorar la redacción del texto constitucional, con el objeto de establecer una adecuada coherencia y composición estilística. Estableciendo que “No podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo, salvo en los casos de las facultades extraordinarias del presidente de la República establecidos respectivamente en los artículos 29 y 131, respecto de la suspensión de derechos fundamentales y para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación, expedidas por el propio Congreso”.

Presentada por el diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares, PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 31 de octubre de 2012. (262)

- 072.** Que reforma el **artículo 71** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la iniciativa preferente de los grupos parlamentarios.

Establecer que al iniciar cada periodo ordinario de sesiones, los grupos parlamentarios representados en cada una de las Cámaras del Congreso podrán presentar hasta una iniciativa por grupo con el carácter de preferente. Cada iniciativa deberá ser dictaminada en comisiones en un plazo máximo de 30 días, en caso contrario serán puestas de inmediato a consideración del pleno de la Cámara en la que fueron presentadas, sin que medie ningún trámite. La Cámara revisora observará el mismo trámite de la Cámara de origen. En caso de existir observaciones, las Cámaras deberán dictaminar en forma expedita y turnar los asuntos al Ejecutivo para sus efectos Constitucionales.

Presentada por el diputado Fernando Belaunzarán Méndez, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 31 de octubre de 2012. (268)

- 073.** Que reforma el **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía y reciban recursos públicos, asumirán el carácter de educación gratuita y tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios establecidos, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio.

Presentada por la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 31 de octubre de 2012. (269)

- 074.** Que reforma los **artículos 2, 3, 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que los pueblos afroamericanos son aquellos que descienden de poblaciones africanas que fueron traídas en condiciones de esclavitud al territorio actual del país desde el inicio de la conquista y que conservan sus propias culturas. Prever que la

conciencia de identidad cultural será criterio fundamental para la identificación de los pueblos afromexicanos como sujetos de derecho y para invocar la aplicación de sus derechos colectivos. Establecer los derechos de los pueblos afromexicanos.

Presentada por la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 6 de noviembre de 2012. (279)

- 075.** Que reforma el **artículo 22** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para establecer que proceda la extinción de dominio en casos de delincuencia organizada, delitos contra la salud, secuestro, robo de vehículos, trata de personas y delitos cometidos por servidores públicos que causen daño o perjuicio patrimonial a la hacienda pública federal, estatal o municipal.

Presentada por el diputado José Guillermo Anaya Llamas, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo II, 6 de noviembre de 2012. (284)

- 076.** Que reforma el **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 12, 29 y 31 de la Ley General de Educación; y expide la Ley del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación.

Crear el Instituto Nacional de Evaluación de la Educación, como un organismo profesional en su desempeño, que contará con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con el objeto de evaluar la educación de tipo básico y medio superior, así como la referida a las instituciones de educación normal y demás para la formación y actualización de maestros de educación básica. Sus resultados serán vinculatorios para la federación, estados, Distrito Federal y municipios, en el diseño e integración de políticas públicas para elevar la calidad de la educación.

Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de regular la coordinación del Sistema Nacional de Evaluación de la Educación; establecer la organización y el funcionamiento del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación; y prever las faltas administrativas y el medio de defensa administrativo frente a los actos o resoluciones del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación. Prever que la junta de gobierno será el órgano máximo de decisión del Instituto, que estará integrada por 11 miembros que serán postulados por el titular del Poder Ejecutivo y deberán ser aprobados por la Cámara de Diputados o en sus recesos por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. Establecer que en contra de los actos o resoluciones que dicte el Instituto, el interesado podrá interponer ante éste el recurso de revisión.

Presentada por la diputada Lucila Garfias Gutiérrez, Nueva Alianza.
Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo, 13 de noviembre de 2012. (294)

- 077.** Que reforma **el artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que el Estado deberá garantizar el derecho de acceso a Internet en el territorio nacional, que estará a cargo de las autoridades concurrentemente, generando de manera obligatoria un punto de conexión inalámbrica y gratuita en cada municipio del país.

Presentada por el diputado José Enrique Doger Guerrero, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 13 de noviembre de 2012. (295)

- 078.** Que reforma **el artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para elevar a rango constitucional la protección de los adultos mayores.

Presentada por la diputada Eva Diego Cruz, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 13 de noviembre de 2012. (296)

- 079.** Que reforma **el artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.⁵

Establecer como responsabilidad del Estado la concurrencia de los tres órdenes de gobierno, garantizar la atención, seguridad y la restitución de los derechos de las personas desplazadas de su lugar de residencia, y evitar los efectos de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos, catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, según lo disponga la ley en la materia.

Presentada por el diputado Israel Moreno Rivera, PRD.

Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Asuntos Migratorios.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 15 de noviembre de 2012. (306)

- 080.** Que reforma **el artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Modificar la redacción del texto constitucional, con el objeto de precisar la distinción entre las funciones y servicios de los municipios.

⁵ Esta iniciativa también fue publicada en la Gaceta Parlamentaria el 6 de noviembre de 2012.

Presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo -III, 15 de noviembre de 2012. (307)

- 081.** Que reforma y adiciona los **artículos 76, 89, 105, 135, 136, y 137** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de tratados internacionales.

Sujetar todo instrumento internacional a la aprobación del Senado de la República sin importar la denominación que se le dé. Modificar Título Octavo de la Constitución para denominarlo “De los tratados Internacionales”, recorriendo el título octavo actual con los artículos que le integran para pasar a ser título noveno. Definir el término de tratados, determinar su entrada en vigor, establecer las normas de interpretación que le son aplicables y la forma de publicarlos. Dar competencia a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para conocer de la opinión de contradicción constitucional de los tratados, cuando así lo requiera el equivalente a la cuarta parte de los integrantes de la Cámara de Diputados, previamente a su aprobación por el Senado de la República.

Presentada por la diputada Loretta Ortiz Ahlf, PT.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo III, 15 de noviembre de 2012. (309)

- 082.** Que reforma los **artículos 99 y 105** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las controversias constitucionales y las resoluciones judiciales de materia electoral tengan efectos generales.

Establecer que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuando establezca jurisprudencia por reiteración en la cual se determine la inconstitucionalidad de una norma general, lo notificará a la autoridad emisora. Transcurrido el plazo de 90 días naturales sin que se supere el problema de inconstitucionalidad, dicha Sala Superior emitirá, siempre que fuere aprobada por una mayoría de cuando menos ocho votos, la declaratoria general de inconstitucionalidad, en la cual se fijarán sus alcances y condiciones. Establecer que las controversias constitucionales que resuelva la Suprema Corte de Justicia tendrán efectos generales.

Presentada por el diputado Enrique Alejandro Flores Flores, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo.

[Gaceta Parlamentaria](#), , Anexo -III, 15 de noviembre de 2012. (312)

- 083.** Que reforma el **artículo 71** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de iniciativa preferente.
Establecer que al inicio de la Legislatura Federal, y en el periodo ordinario correspondiente con el último año de su mandato, el presidente no podrá presentar iniciativas para trámite preferente. Prever que las iniciativas preferentes no perderán este carácter, en caso de que la Cámara Revisora devuelva el asunto a la de origen. Considerar que no podrán tener carácter preferente las iniciativas que regulen correos, telégrafos y radiotelegrafía, petróleo y los demás hidrocarburos, petroquímica básica, minerales radioactivos y generación de energía nuclear, electricidad, acuñación de moneda y emisión de billetes, comunicación vía satélite, los ferrocarriles y las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión como áreas estratégicas.
Presentada por la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 15 de noviembre de 2012. (316)
- 084.** Que reforma los **artículos 52, 53 y 54** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que la elección de los 200 diputados del principio de representación proporcional, se hará mediante el sistema de asignación en orden descendiente generando una lista ordenada de los candidatos de cada partido que compitieron en los distritos y no ganaron de acuerdo con el porcentaje obtenido; la asignación a cada partido se realizará con base en dicha lista.
Presentada por el diputado Martí Batres Guadarrama, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 15 de noviembre de 2012. (329)
- 085.** Que reforma el **artículo 1** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Incluir el maltrato y la violencia dentro de las prohibiciones constitucionales en respeto a la dignidad humana, los derechos y libertades de las personas.
Presentada por la diputada Joaquina Navarrete Contreras, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 20 de noviembre de 2012. (326)
- 086.** Que reforma los **artículos 8, 51 y 56** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Incluir a los legisladores federales y locales como autoridades a quienes se puede dirigir la petición ciudadana y tienen obligación de

dar respuesta a la misma. Reconocer la función de gestores sociales de diputados y senadores.

Presentada por la diputada Martha Leticia Sosa Govea, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 20 de noviembre de 2012. (350)

- 087.** Que reforma y deroga el **artículo 16** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Eliminar la figura jurídica del arraigo.

Presentada por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Ricardo Monreal Ávila y Zuleyma Huidobro González, Movimiento Ciudadano.

Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo- III, 22 de noviembre de 2012. (342)

- 088.** Que reforma el **artículo 78** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer como atribución de la Comisión Permanente el dar su autorización para que el Ejecutivo Federal pueda permitir la salida de tropas nacionales fuera de los límites del país, el paso de tropas extranjeras por el territorio nacional y la estación de escuadras de otra potencia, por más de un mes, en aguas mexicanas.

Presentada por el diputado José González Morfín, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 27 de noviembre de 2012. (346)

- 089.** Que reforma el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que en las leyes estatales no se establecerán exenciones o subsidios a favor de persona, institución, entidad paraestatal u organismo descentralizado de carácter federal o estatal, y que los mismos estarán sujetos al pago de contribuciones federales en los términos de las leyes en la materia. Se especifica que sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de los Estados o los Municipios destinados al cumplimiento de su objeto público que se encuentren señalados en la Ley de la materia.

Presentada por el diputado Fernando Alejandro Larrazábal Bretón, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de las Comisiones de Fortalecimiento al Federalismo y de Desarrollo Municipal.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 27 de noviembre de 2012. (353)

- 090.** Que reforma el **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que el Estado garantizará a todo estudiante de educación preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior el derecho al acceso a Internet gratuitamente, a fin de que puedan mejorar la calidad educativa y la accesibilidad a la información.

Presentada por la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 27 de noviembre de 2012. (354)

091. Que reforma el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Suprimir la exención del pago de contribuciones de los bienes de dominio público de la Federación, de los estados o los municipios que sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares.

Presentada por el diputado Nabor Ochoa López, PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Desarrollo Municipal.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 27 de noviembre de 2012. (355)

092. Que reforma el **artículo 1** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir como garantía individual, la prohibición de discriminación motivada por los antecedentes penales de un individuo.

Presentada por el diputado José Francisco Coronato Rodríguez, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 27 de noviembre de 2012. (356)

093. Que reforma el **artículo 16** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Eliminar la figura del arraigo.

Presentada por la diputada Aleida Alavez Ruiz, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 27 de noviembre de 2012. (363)

094. Que reforma, adiciona los **artículos 41, 52, 56, 65, 74, 81 y 99** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para establecer la segunda vuelta electoral en la elección presidencial.

Presentada por el Ejecutivo Federal.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 28 de noviembre de 2012. (365)

095. Que reforma el **artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Prever que la propaganda gubernamental no deberá manifestar signo alguno que pueda incitar la inclinación del público a tendencia alguna. Establecer que en materia de propaganda gubernamental se dará siempre la participación de testigos sociales, para supervisar la asignación de contratos en la presente materia, mismos que figurarán en el padrón de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados en los términos que al efecto se disponga, estando siempre facultados para presentar, en su caso, las quejas respectivas ante la Cámara de Diputados que deberá tener en cuenta al momento de formular el dictamen conducente al ejercicio fiscal de que se trate.

Presentada por el diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 28 de noviembre de 2012. (388)

- 096.** Que reforma el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar a los municipios para tener a su cargo las funciones y servicios públicos de hospitales veterinarios para animales domésticos.

Presentada por la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 4 de diciembre de 2012. (395)

- 097.** Que reforma las fracciones II, inciso c), del **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y XI del artículo 7o. de la Ley General de Educación.

Considerar dentro de la educación que imparta el Estado, mediante la inclusión de libros de texto, los elementos que robustezcan en el educando la cultura de la protección civil.

Presentada por el Congreso de Veracruz.

Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 6 de diciembre de 2012. (378)

- 098.** Que reforma y adiciona los **artículos 74, 75 y 126** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En materia de definición de gasto y uso de recursos públicos.

Presentada por el diputado Ricardo Monreal Ávila, Movimiento Ciudadano.

Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Presupuesto y Cuenta Pública.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 6 de diciembre de 2012. (393)

- 099.** Que reforma los **artículos 4 y 27** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Establecer que el Estado garantizará que las instituciones especializadas coordinen sus acciones entre sí o con organismos internacionales, para lograr la suficiencia alimentaria de las familias mexicanas.
Presentada por la diputada Zita Beatriz Pazzi Maza, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 6 de diciembre de 2012. (396)
- 100.** Que reforma y adiciona el **artículo 26 y 74** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Planeación.
Facultar a la Cámara de Diputados para aprobar y modificar el Plan Nacional de Desarrollo. El Presidente de la República deberá remitir el proyecto de Plan a la Cámara de Diputados, para su examen, y aprobación, instancia que realizará anualmente una evaluación de la ejecución del Plan y participará en la revisión y adecuación del mismo.
Presentada por el diputado Domitilo Posadas Hernández, PRD.
Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Hacienda y Crédito Público.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 6 de diciembre de 2012. (397)
- 101.** Que reforma y adiciona el **artículo 3 y 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación.
Crear del Servicio Profesional Docente, estableciendo que el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. Se establece que la Ley reglamentaria fijará los términos para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio, y que serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley. Constituir como organismo público autónomo al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, dotándolo de personalidad jurídica y patrimonio propio, mismo que tendrá la atribución de evaluar el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Corresponderá al Instituto diseñar y realizar las mediciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del sistema; expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden, y generar y difundir información, así como emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las

decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad. El Instituto deberá regir sus actividades con apego a los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión. Establecer que la dirección del Instituto estará a cargo de la Junta de Gobierno integrada por cinco miembros designados por el Ejecutivo Federal, con la ratificación del Senado de la República o, en su caso, de la Comisión Permanente. Los integrantes de la Junta de Gobierno desempeñarán su encargo por períodos de siete años en forma escalonada y podrán ser reelectos por una sola ocasión. Establecer que el Ejecutivo Federal nombrará de entre los miembros de la Junta de Gobierno a su Presidente. Incluir dentro de las facultades del Congreso de la Unión, la de expedir las normas para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad. Crear el Sistema de Información y Gestión Educativas, con la obligación inmediata para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de realizar un censo de escuelas, profesores y estudiantes.

Presentada por el Ejecutivo Federal.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Equidad y Género.

Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 423 votos en pro, 39 en contra y 10 abstenciones, el miércoles 19 de diciembre de 2012.

Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores con 113 votos en pro y 11 en contra, el jueves 20 de diciembre de 2012. Con modificaciones.

Devuelta a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Minuta, viernes 21 de diciembre de 2012).

Se le dispensaron todos los trámites y se puso a discusión y votación de inmediato.

Aprobada en la Cámara de Diputados con 360 votos en pro, 51 en contra y 20 abstenciones, el viernes 21 de diciembre de 2012.

Pasa a las Legislaturas Estatales para los efectos constitucionales.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013.

Gaceta Parlamentaria, Anexo-II, 11 de diciembre de 2012. (383)

- 102.** Que reforma los **artículos 61, 110 y 111**, y deroga el **112** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Acotar las prerrogativas de la inviolabilidad, la inmunidad procesal y el procedimiento de juicio político. Transformar el juicio político en un mecanismo de control político del Congreso. Hacer al titular del ejecutivo susceptible de proceso a juicio político. Eliminar a gobernadores de los Estados, diputados locales, magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia Locales, miembros de los consejos

de las Judicaturas Locales, como sujetos de juicio político. Facultar a la Suprema Corte de Justicia, al Instituto Federal Electoral, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y al Banco de México para definir sus procedimientos para resguardar la inmunidad procesal de sus integrantes.

Presentada por la diputada Ruth Zavaleta Salgado, PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 13 de diciembre de 2012. (416)

- 103.** Que reforma el **artículo 59** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que los senadores podrán ser electos hasta por dos periodos consecutivos y los diputados al Congreso de la Unión hasta por cuatro periodos consecutivos.

Presentada por la diputada Ruth Zavaleta Salgado, PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 13 de diciembre de 2012. (417)

- 104.** Que reforma los **artículos 115 y 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Permitir la reelección hasta por 12 años a los diputados de las legislaturas de los Estados, los presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos en periodos cuya duración sea establecida por la constitución local y que no exceda los cuatro años.

Presentada por la diputada Ruth Zavaleta Salgado, PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 13 de diciembre de 2012. (418)

- 105.** Que reforma y adiciona el **artículo 16** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, y Federal de Procedimientos Penales; y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Eliminar la figura jurídica del arraigo.

Presentada por el diputado Felipe Arturo Camarena García, PVEM.

Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 13 de diciembre de 2012. (420)

- 106.** Que reforma los **artículos 73, 76, 89 y 133** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facultar al Congreso para aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo federal suscriba, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos.

Presentada por el diputado Antonio Cuéllar Steffan, PVEM.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 13 de diciembre de 2012. (466)

- 107.** Que reforma el **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Prever que los adultos mayores gozarán de una pensión económica por vejez, así como de accesos para su adecuada movilidad en espacios y transportes públicos, con la finalidad de garantizarles una vejez digna y decorosa. Facultar al Estado para establecer políticas públicas para la integración y participación de los adultos mayores en la vida activa y comunitaria.

Presentada por la diputada Irazema González Martínez Olivares, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 18 de diciembre de 2012. (428)

- 108.** Que reforma el **artículo 66** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cambiar el término del segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso para que sea el 15 de junio en lugar del 30 de abril.

Presentada por el diputado Luis Armando Córdova Díaz, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 18 de diciembre de 2012. (430)

- 109.** Que reforma los **artículos 73** y **115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Exceptuar de la facultad del Congreso para legislar en materia de energía eléctrica, el caso del alumbrado público municipal. Facultar a los municipios a imponer contribuciones por derecho de alumbrado público, conforme a las bases que expidan los congresos para la prestación de este servicio.

Presentada por la diputada Yazmín de los Angeles Copete Zapot, PRD.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 18 de diciembre de 2012. (444)

- 110.** Que reforma los **artículos 74** y **79** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de fiscalización de la Cuenta Pública.

Presentada por la diputada Lucila Garfias Gutiérrez, Nueva Alianza.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 18 de diciembre de 2012. (446)

- 111.** Que adiciona un último párrafo al **artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de adultos mayores.

Incluir como obligación del Estado, establecer las condiciones necesarias para la satisfacción de las necesidades de alimentación, salud, educación, esparcimiento, deporte, cultura y trabajo de los adultos mayores, teniendo como objetivo el desarrollo integral de los hombres y mujeres adultos mayores, integrándolos al desarrollo social, económico y político del país.

Presentada por el Congreso de Puebla.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 19 de diciembre de 2012. (459)

112. Que reforma, adiciona y deroga los **artículos 27 y 73** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A efecto de sentar las bases en el marco constitucional para una eficaz distribución de competencias y coordinación entre la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios para realizar una gestión integral del agua.

Presentada por el diputado Kamel Athié Flores, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 20 de diciembre de 2012. (475)

113. Que reforma el **artículo 88** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que el Presidente de la República deberá informar los motivos de su ausencia del territorio nacional hasta por siete días, al Congreso de la Unión y no solo al Senado.

Presentada por la diputada Adriana González Carrillo, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 20 de diciembre de 2012. (479)

114. Que reforma el **artículo 71** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Otorgar derecho de iniciativa a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Presentada por el diputado Fernando Rodríguez Doval, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 27 de diciembre de 2012. (501)

115. Que reforma el **artículo 6** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁶.

Incluir que el estado garantizará el derecho de toda persona al acceso libre y universal a Internet para integrarse a la Sociedad de la

⁶ Publicado también en la [Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 13 de diciembre de 2012.

Información y el Conocimiento, y con ello promover su desarrollo individual y el progreso social.

Presentada por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, Movimiento Ciudadano.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 27 de diciembre de 2012. (503)

116. Que reforma el **artículo 1** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que de existir una contradicción de principios entre la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de los que México sea parte, deberá prevalecer el principio de Supremacía Constitucional.

Presentada por el diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 3 de enero de 2013. (505)

117. Que reforma y adiciona los **artículos 41, 51, 59, 81, 99, 115, 116 y 122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer la “regla de doble complemento” en la elección presidencial, así como la elección consecutiva de legisladores federales y de autoridades locales.

Presentada por la senadora Gabriela Cuevas Barron, PAN.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 3 de enero de 2013

118. Que reforma el **artículo 89** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Adicionar el principio normativo de la promoción y protección de un medio ambiente sano.

Suscrita por la senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, PAN.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 3 de enero de 2013

119. Que reforma el **artículo 26** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que el Ejecutivo Federal promoverá la participación de las entidades federativas, los municipios y de los pueblos y comunidades indígenas, en la construcción del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional y regional, así como en la formulación y evaluación de los planes y programas que tengan que ver con el desarrollo de las regiones y el ordenamiento del territorio dentro del Plan Nacional de Desarrollo.

Presentada por el senador René Juárez Cisneros, PRI.

[Gaceta Parlamentaria](#) Anexo-VI, 9 de enero de 2013.

- 120.** Que reforma y adiciona los artículos **73, 102, 105, 107, 109, 110, 111, 113 y 122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Crear el Sistema Nacional de Combate a la Corrupción.
Presentada por los senadores María del Pilar Ortega Martínez y Juan Carlos Romero Hicks, PAN.
[Gaceta Parlamentaria](#) Anexo-VI, 9 de enero de 2013
- 121.** Que reforma, adiciona y deroga los **artículos 2, 18, 26, 53, 73, 115 y 116** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
En materia de derechos de los pueblos indígenas.
Presentada por los diputados Fernando Belaunzarán Méndez, Vicario Portillo Martínez, Agustín Miguel Alonso Raya, Jhonatan Jardines Fraire y Carlos Reyes Gámiz, PRD.
[Gaceta Parlamentaria](#) Anexo-IV 16 de enero de 2013. (521)
- 122.** Que reforma el **artículo 102** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
En materia de procuración de justicia, establecer autonomía al Ministerio Público.
Presentada por la diputada Lucila Garfias Gutiérrez, Nueva Alianza.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#) Anexo-IV, 16 de enero de 2013. (522)
- 123.** Que reforma los **artículos 108 y 111** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativa al retiro del fuero constitucional.
Suprimir de la carta fundamental la figura del fuero constitucional.
Presentada por el Congreso de Morelos.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-I, 16 de enero de 2013. (520)
- 124.** Que adiciona un segundo párrafo al **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos.
Establecer que los derechos laborales, de seguridad social y demás derechos sociales, se reconocen como derechos humanos, tanto los de naturaleza individual como colectiva.
Presentada por el diputado Silvano Blanco Deaquino, PRD.
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 23 de enero de 2013. (536)
- 125.** Que reforma la Base Primera del **artículo 122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 112 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal.
Establecer que las asignaciones presupuestales destinadas a las demarcaciones territoriales no podrán ser inferiores a 20 por ciento

del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal y que el retraso por el Gobierno del Distrito Federal en la entrega de las ministraciones a las demarcaciones territoriales dará lugar al pago de intereses y a la tasa de recargos que establece el Congreso de la Unión para los casos de pago a plazos de contribuciones.

Presentada por el diputado Fernando Rodríguez Doval, PAN.

Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, del Distrito Federal y de Hacienda y Crédito Público.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 23 de enero de 2013. (537)

126. Que reforma **el artículo 16** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Determinar que por delincuencia organizada se entiende una organización de hecho de tres o más personas, para cometer delitos en forma permanente o reiterada, en los términos de la ley de la materia. La cual fijará las sanciones correspondientes para los miembros de dichas organizaciones. Se juzgará con el mismo rigor a aquel sujeto que cometa individualmente actos de delincuencia organizada, con o sin orden expresa de algún miembro o líder de alguna organización.

Presentada por los diputados Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#) Anexo-IV, 30 de enero de 2013. (538)

127. Que reforma **el artículo 135** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir la participación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el proceso de adición o reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por la senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, PAN

[Gaceta Parlamentaria](#) Anexo-IV, 30 de enero de 2013.

128. Que reforma **los artículos 94 y 127** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de reducción de la temporalidad del cargo de ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y reducción de la remuneración de funcionarios públicos que reciben mayores salarios que el presidente de la República.

Presentada por la senadora Mariana Gómez del Campo Gurza y el diputado Fernando Rodríguez Doval, PAN.

[Gaceta Parlamentaria](#) Anexo-IV, 30 de enero de 2013.

129. Que reforma **los artículos 16, 21, 76 y 109** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Expide la Ley Orgánica del Instituto Nacional Anticorrupción y de Control.

Presentada por el senador José María Martínez Martínez, PAN.

[Gaceta Parlamentaria](#) Anexo-IV, 30 de enero de 2013.

II. Cuadro Comparativo de los artículos de la Constitución con mención de las iniciativas para su reforma, indicando Grupo Parlamentario, Ejecutivo o Congreso Local que la presenta.⁷

Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Independiente	Ejecutivo	Congreso Local	TOTAL
1	116		85			92					3
2	67		14, 74, 121								4
3	77		44, <u>70</u> , 45, 74, 90		<u>70</u>	6, 73	<u>70</u> , 37, 57, 76		101	97. Veracruz	13
4	65, 67, 99, 107		10, 74, 78, 79							111. Puebla	9
5	53			34							2
6		31, 33, 63	2, <u>70</u> , 66,		35, 56, <u>70</u>	32, 115	<u>70</u> , 19, 57				12
7						32					1
8		86									1
9											-
10											-
11											-
12											-
13											-
14											-
15											-
16		23, 129	93	105		87, 126					6

⁷ Los números de las iniciativas que se encuentran subrayados y resaltados de color amarillo, se refieren a iniciativas presentadas en conjunto con diversos grupos parlamentarios.

Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Independiente	Ejecutivo	Congreso Local	TOTAL
17			<u>70</u>		<u>70</u>	<u>70</u>					1
18			<u>70</u> , 121	34,	<u>70</u>	<u>70</u>					3
19											-
20											-
21		55, 129	<u>70</u>		<u>70</u> ,	<u>70</u>					3
22		75									1
23				4							1
24											-
25	67					24					2
26	119		14, 36, <u>70</u> , 100, 121		<u>70</u>	24, <u>70</u>					7
27	65, 67, 99, 112		3, <u>70</u>		<u>70</u>	32, <u>70</u>					7
28			<u>70</u>		<u>70</u>	<u>70</u>					1
29		55									1
30											-
31			45, <u>70</u>		<u>70</u>	<u>70</u>					2
32											-
33											-
34											-
35						29					1
36			<u>70</u>		<u>70</u>	<u>70</u>					1
37											-
38											-

Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Independiente	Ejecutivo	Congreso Local	TOTAL
39						29					1
40			13, 42, 43								3
41		30, 50, 117	13, 26, 42, 43, 49, <u>70</u>		<u>70</u>	29, <u>70</u>	52,		94,		12
42											-
43			<u>70</u>		62, <u>70</u>	<u>70</u>					2
44			<u>70</u>		<u>70</u>	<u>70</u>					1
45			<u>70</u>		<u>70</u>	<u>70</u>					1
46											-
47											-
48											-
49				71							1
50											-
51		86, 117									2
52	11	8	84						94		4
53	11	8	84, 121								4
54	11	8, 30	84								4
55		8,	<u>70</u>		64, <u>70</u>	<u>70</u>					3
56	11	8, 86	<u>70</u>		<u>70</u>	<u>70</u>			94		5
57											-
58											-
59		117		103							2
60											-

Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Independiente	Ejecutivo	Congreso Local	TOTAL
61		8, 58		102							3
62			70		70	70					1
63		8									1
64			47								1
65				51					94		2
66	108			51							2
67											-
68											-
69			5								1
70											-
71		114	22, 27, 70, 72	61	70, 83	22, 70					7
72			22			22					1
73	67, 112	18, 31, 58, 120	2, 9, 13, 36, 42, 43, 47, 70, 109, 121	106	35, 70	29, 32, 54, 70	16		101		23
74	60		12, 100		12, 56	12, 54, 98	110		94		8
75						98					1
76		55, 69, 129	27, 70	106	70, 81	70					7
77											-
78		55, 88	12, 27		12	12	7				5
79			70		56, 70	70	110				3
80						15,					1

Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Independiente	Ejecutivo	Congreso Local	TOTAL
81		17, 117	26						94		4
82		55	26, 70		70	70					3
83	38										1
84			26								1
85											-
86											-
87											-
88		113									1
89		55, 69, 118	27, 70	106	70, 81	70					7
90											-
91											-
92											-
93				39							1
94		128									1
95		55	70		70	70					2
96											-
97			70		70	70					1
98											-
99		82, 117	26, 49						94		5
100											-
101			70		70	70					1
102		55, 120	27				122				4

Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Independiente	Ejecutivo	Congreso Local	TOTAL
103			<u>70</u>		<u>70</u>	<u>70</u>					1
104			<u>70</u>		<u>70</u>	<u>70</u>					1
105		31, 55, 82, 120	<u>70</u>		<u>70</u> , 81	<u>70</u>	19				7
106			<u>70</u>		<u>70</u>	<u>70</u>					1
107		55, 120	<u>70</u>		<u>70</u>	<u>70</u>					3
108		58	<u>70</u>		<u>70</u>	<u>70</u>				123. Morelos	3
109		58, 120, 129	<u>70</u>		<u>70</u>	<u>70</u>					4
110		58, 120	2, <u>70</u>	102	35, <u>70</u>	<u>70</u>					6
111		8, 58, 120	2, <u>70</u>	102	35, <u>70</u>	<u>70</u>	25			123. Morelos	9
112		8, 58		102							3
113		120									1
114		58									1
115		20, 48, 89, 117	<u>12</u> , 14, 68, 96, 109, 121	80, 91, 104	<u>12</u>	<u>12</u>				1. Nuevo León	14
116		21, 46, 55, 58, 59, 117	<u>12</u> , 121	104	<u>12</u> , 35	<u>12</u> , 29	52				12
117		18, 48	<u>70</u>		<u>70</u>	54, <u>70</u>	28				5
118											-
119		55	<u>70</u>		<u>70</u>	<u>70</u>					2

Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Independiente	Ejecutivo	Congreso Local	TOTAL
120			<u>70</u>		<u>70</u>	<u>70</u>					1
121			<u>70</u>		<u>70</u>	<u>70</u>					1
122		58, 117, 120, 125	<u>70</u>		35, <u>70</u>	<u>70</u>	52				7
123			<u>12</u> , 124		<u>12</u>	<u>12</u>					2
124			<u>70</u>		<u>70</u>	<u>70</u>					1
125			<u>70</u>		<u>70</u>	<u>70</u>					1
126						98					1
127		41, 128	<u>70</u>		<u>70</u>	<u>70</u>					3
128											-
129											-
130			<u>70</u>		<u>70</u>	<u>70</u>					1
131			<u>70</u>		<u>70</u>	<u>70</u>					1
132											-
133			<u>70</u>	106	<u>70</u>	<u>70</u>	40				3
134	95		<u>70</u>		<u>70</u>	<u>70</u>					2
135		127	43, <u>70</u>		<u>70</u> , 81	<u>70</u>					4
136					81						1

**“INICIATIVAS DE REFORMAS CONSTITUCIONALES
PRESENTADAS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXII LEGISLATURA”
Primer Año de Ejercicio
Primer Periodo Ordinario de Sesiones
(1 de septiembre al 21 de diciembre de 2012)
Comisión Permanente del Primer Receso
(21 de diciembre de 2012 al 30 de enero de 2013)**

III. Aspectos Relevantes⁸

1. Se presentaron **129 iniciativas de reformas a la Constitución** en el periodo que comprende este estudio.
2. Se propone modificar **95** de los **136** artículos de la Constitución.
3. **No se presentaron iniciativas para modificar a 41 artículos de la Constitución:** 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 24, 30, 32, 33, 34, 37, 38, 42, 46, 47, 48, 50, 57, 58, 60, 67, 68, 70, 77, 85, 86, 87, 90, 91, 92, 96, 98, 100, 118, 128, 129, 132.
4. **UN DECRETO** Constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Decreto por el que se reforman los artículos 3o. en sus fracciones III, VII y VIII; y 73, fracción XXV, y se adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En Materia de educación.⁹

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013.

⁸ Los números entre corchetes [] indican el número de iniciativa, de acuerdo a la lista que aparece en la Sección I de este trabajo. La información del Proceso Legislativo, numeral 4 fue recopilada de la "Base de datos de iniciativas, LXII Legislatura, Gaceta Parlamentaria", consultada el 20 de febrero de 2013, en <http://gaceta.diputados.gob.mx/>

⁹ Pasa conocer el proceso legislativo, ver la iniciativa 101, página 34 del presente estudio.

5. El **artículo 73** es el que más propuestas de modificación tiene, con un total de **23**.

PARTIDO	TOTAL	Número de iniciativa correspondiente a la sección "I. Listado", del presente trabajo.
PRD	10	[2, 9, 13, 36, 42, 43, 47, 70 , 109, 121]
PAN	4	[18, 31, 58, 120]
Movimiento Ciudadano	4	[29, 32, 54, 70]
PRI	2	[67, 112]
PT	2	[35, 70]
PVEM	1	[106]
Nueva Alianza	1	[16]
Ejecutivo	1	[101]

Después le siguen el **artículo 115** con 14 propuestas; y posteriormente el **artículo 3** con 13 propuestas.

6. **Los Congresos locales** presentaron un total de **4 iniciativas para reformar la Constitución**.

Congreso	TOTAL	Número de iniciativa correspondiente a la sección "I. Listado", del presente trabajo
Morelos	1	[123]
Nuevo León	1	[1]
Puebla	1	[111]
Veracruz	1	[97]

7. El **Ejecutivo Federal** presentó dos iniciativas: **[94, y 101]**

8. Estructura de la Constitución Política en la cual se destacan los artículos en los cuales no se presentaron iniciativas.

Título Primero

Capítulo I.

De los Derechos Humanos y sus Garantías (1-29)

No se presentaron iniciativas a los artículos: 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, y 24.

Capítulo II.

De los Mexicanos (30-32)

No se presentaron iniciativas en los artículos: 30, y 32.

Capítulo III.

De los Extranjeros (33)

No se presentó iniciativa al artículo: 33.

Capítulo IV.

De los Ciudadanos Mexicanos (34 -38)

No se presentaron iniciativas a los artículos: 34, 37, y 38.

Título segundo

Capítulo I.

De la Soberanía Nacional y de la Forma de Gobierno (39- 41)

Capítulo II.

De las Partes Integrantes de la Federación y del Territorio Nacional (42-48)

No se presentaron iniciativas a los artículos: 42, 46, 47, y 48.

Título Tercero

Capítulo I.

De la División de Poderes (49)

Capítulo II.

Del Poder Legislativo (50)

No se presentó iniciativa al artículo: 50.

Sección Primera. De la Elección e Instalación del Congreso (51-70)

No se presentaron iniciativas a los artículos: 57, 58, 60, 67, 68, y 70.

Sección Segunda. De la Iniciativa y Formación de las Leyes. (71-72)

Sección Tercera. De las Facultades del Congreso (73-77)

No se presentó iniciativa al artículo: 77.

Sección Cuarta. De la Comisión Permanente (78)

Sección Quinta. De la Fiscalización Superior de la Federación (79)

Capítulo III.

Del Poder Ejecutivo (80-93)

No se presentaron iniciativas a los artículos: 85, 86, 87, 90, 91, y 92.

Capítulo IV.

Del Poder Judicial (94-107)

No se presentaron iniciativas a los artículos: 96, 98, y 100.

Título Cuarto

De las Responsabilidades de los Servidores Públicos y Patrimonial del Estado.
(108-114)

Título Quinto

De los Estados de la Federación y del Distrito Federal. (115-122)

No se presentó iniciativa al artículo: 118.

Título Sexto

Del Trabajo y de la Previsión Social. (123)

Título Séptimo.

Previsiones Generales (124-134)

No se presentaron iniciativas a los artículos: 128, 129, y 132.

Título Octavo.

De las Reformas de la Constitución. (135)

Titulo Noveno. De la Inviolabilidad de la Constitución (136)



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Dip. Heriberto Manuel Galindo Quiñones
Presidente

Dip. Marcelo Garza Ruvalcaba
Dip. Fernando Rodríguez Doval
Integrantes

SECRETARÍA GENERAL

Mtro. Mauricio Farah Gebara
Secretario General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario



**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS**

Director General

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Mtra. Avelina Morales Robles
Directora

Lic. Mayeli Miranda Aldama